



**Ajuntament de Calvià**  
Mallorca

**DOCUMENT ELECTRÒNIC**

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>  
 Identificador: 626631  
 Òrgans: Ajuntament de Calvià  
 Data Captura: 2021-05-21 12:57:09  
 Origen: Administració  
 Estat elaboració: EE01  
 Tipus documental: Còpia autèntica en paper de document electrònic  
 Tipus firmes: Xades Internally Detached

Firmant	Perfil	Data	Estat firma
FONT CAMACHO JESUS - [REDACTED]		21/05/2021	Vàlida
CASTAÑER ALEMANY JUAN - [REDACTED]		21/05/2021	Vàlida





Ajuntament de Calvià  
Mallorca

## ACTA DEL SORTEO EN RELACIÓN A LAS SOLICITUDES DE OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ITINERANTES

Siendo las 09:00 horas del día **19 de mayo de 2021**, se reúnen D. Jesús Font Camacho, Jefe de Servicio de Comercio y Actividades, y D. Juan Castañer Alemany, Secretario Accidental del Ajuntament de Calvià, en calidad de fedatario público, para proceder al sorteo en relación a las solicitudes de ocupación de dominio público municipal para la realización de actividades itinerantes, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y en el resto de normativa de aplicación.

El sorteo se realiza teniendo en cuenta que el pasado **4/3/2021**, el Teniente de Alcalde de Urbanismo y Comercio y Actividades envió las siguientes directrices mediante correo electrónico:

"Una vez analizadas las circunstancias concurrentes relativas a las actividades itinerantes solicitadas para el año en curso, dentro del margen discrecional existente, **SE DISPONE LA EXCLUSIÓN** de las siguientes tipologías de actividades:

### 1. Puestos de venta de productos alimenticios.

La motivación se asienta en el hecho de evitar la competencia desleal a los establecimientos permanentes de venta de alimentación que pueda haber en la zona.

**2. Castillos hinchables e instalaciones que por sus grandes dimensiones representen una deficiente adaptación al entorno así como un fuerte impacto visual y/o estético. Dicha exclusión debe circunscribirse exclusivamente a los paseos marítimos y sus entornos inmediatos.**

Con esta exclusión se trata de integrar de forma adecuada en el entorno urbano el impacto visual y estético de este tipo de actividades. Por ello, en tanto que la imagen turística de nuestro municipio se plasma principalmente en los entornos de sus paseos marítimos, y dado que somos conocedores que este tipo de actividades desarrollan su actividad principalmente en los meses de verano, se propone esta exclusión circunscrita a dichos ámbitos espaciales.

Asimismo, ruego que, en la medida de lo posible, el proceso de sorteo atienda a un criterio solidario en el reparto de estas actividades con el objetivo de que un mayor número de solicitantes pueda optar a hacer este uso del dominio público de forma lucrativa, evitando que quede en pocas manos que puedan extraer un rendimiento elevado y que, a su vez, deje a otros posibles operadores sin posibilidad alguna de poder beneficiarse. Así pues, el sorteo deberá atender a las asignaciones por personas -es decir, no por puestos- y, redundando en lo expuesto, garantizar que el máximo número de solicitantes puedan acceder. Saludos".

En base a ello se señala que no han entrado en el sorteo aquellos empresarios que únicamente ofrecían puestos de venta de productos alimenticios.





Ajuntament de Calvià  
Mallorca

El sorteo se ha realizado en una hoja de cálculo del programa OpenOffice Calc, de la siguiente manera:

1º) Cada empresario entra en el sorteo independientemente del número de atracciones de feria de las que solicite la ocupación de dominio público.

2º) A cada empresario se le otorga un número entero aleatorio entre el 1 y el número de empresarios que quieren ubicar sus atracciones en el lugar concreto. Ejemplo: si hay tres empresarios se calcula un número aleatorio entre 1 y 3 usando la fórmula: ALEATORIO.ENTRE(1,3). El que obtiene el número más bajo gana el sorteo (1 gana a 2, 2 gana a 3). Si hay empate (dos o más titulares sacan el mismo número) se vuelve a calcular un número aleatorio entre los empresarios que han empatado hasta que se sacan números distintos.

3º) Creación de una lista de adjudicación ordenada.

Tras el sorteo, y para cada zona de dominio público municipal a ocupar, se establece el siguiente orden de prioridad de las solicitudes o lista de adjudicación ordenada:

**ZONA A: C/ CALA BLANCA 1, PALMANOVA**

No hay sorteo ya que el único ofertante es JAVIER CLAVIJO ORUS.

**ZONA B: C/ CALA BLANCA 3, PALMANOVA**

No hay sorteo ya que el único ofertante es ROSA CASTILLO RIVA.

**ZONA C: PUNTA NADALA, PALMANOVA**

No hay sorteo ya que el único ofertante es JOAQUÍN DOS ANJOS.

**ZONA D: ROTONDA (PLAÇA SANTA PONÇA), SANTA PONÇA**

1º.- DANIEL GONZÁLEZ CERDÀ

2º.- CAYETANO GONZÁLEZ SEGURA CB

3º.- JOSÉ A. ROMERO IBÁÑEZ

**ZONA E: PLAZA TORÀ, PEGUERA**

1º.- BERTA LASHERAS MUÑOZ

2º.- CARLOS MANUEL BRAGA BRAGA

3º.- BERTA GARCÍA LASHERAS

**ZONA F: CARRER DUC ESTREMERÀ, PLAYA DE SON MATIES, PALMANOVA**

No hay sorteo ya que el único ofertante es BISOUS LEISURE SL.

C/ Julià Bujosa Sans, batle, 1. 07184 Calvià. Illes Balears  
Tel. 971 139 100 · a/e: calvia@calvia.com





Ajuntament de Calvià  
Mallorca

**ZONA G: PLAZA FUENTE O SPIELPLATZ (ESQ. PASEO DEL MAR, DELS PINZONS Y DUC D'ESTREMER), PALMANOVA**

1º.- ATRACCIONES ARAGÓN 2 DE BALEARES SL

2º.- JOAQUÍN DOS ANJOS

3º.- ALESSANDRA TRAMACERE

**ZONA H: PASEO DEL MAR, PALMANOVA**

1º.- JOAQUÍN DOS ANJOS

2º.- FERNANDO ÁNGELO RESURRECCIÓN

**ZONA I: CARRER PERE VAQUER 39 CC LA VILA, MAGALUF**

No hay sorteo ya que el único ofertante es JOSÉ A. ROMERO IBÁÑEZ.

**ZONA J: PLAZA JACQUES SASSON, MAGALUF**

No hay sorteo ya que el único ofertante es FERNANDO ÁNGELO RESURRECCIÓN.

En Calvià,  
El Jefe de Servicio de Comercio y Actividades

El Secretario Accidental

Fdo.: Jesús Font Camacho

Fdo.: Juan Castañer Alemany

